REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN Y COMPRA DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 21 ENE 2020

Decreto Alcaldicio Exento 249

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud de encargado de bodega comunal, de fecha 20 de enero de 2020, la necesidad de adquirir material de aseo e implemento de escritorio para unidades de salud; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 300 papeles higiénicos
- 300 Toallas de papel
- 192 Limpia pisos
- 36 Insecticida
- 120 Ambiental Desinfectante
- 240 Jabón de litro
- 20 Basureros

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

DE SALUD

SECRETARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

M. MORENO MARTÍNEZ Directora Depto, Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.